

CENTRO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y OBSERVANCIA DE LA LEY DE HABEAS DATA

De acuerdo con el artículo 15 de la Constitución Política sobre el derecho a la intimidad personal y familiar y al buen nombre de la persona, que implica el derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas y, conforme a la **Ley 1581 de octubre 17 de 2012** “Por la cual se dictan disposiciones generales para la **protección de datos personales**” y al **Decreto Reglamentario 1377 de Junio 27 de 2013** del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”, el **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**, se permite informar que con antelación a la entrada en vigencia del Decreto 1377 de 2013 ha recolectado datos personales de los Miembros del Centro, los que están registrados en nuestras bases de datos y en los archivos físicos que reposan en las oficinas de la Asociación.

La información ha sido, es y debe seguir siendo utilizada para continuar con el cumplimiento de los fines propios del CENTRO consagrados en el artículo 3 de sus estatutos (disponibles en su página web www.ccdpc.org.co).

Por lo anterior, el **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**, solicita a sus Miembros **AUTORIZACIÓN** para continuar con el tratamiento de sus datos personales.

Aquellos miembros que **no** tienen interés en conceder la autorización, pueden enviar una carta a las oficinas del Centro (Cra. 7 No. 17-51, oficina 410. Tels. 2851805 en Bogotá D.C.) dirigida a la Presidenta, Dra. Ana Giacomette Ferrer, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de esta comunicación en la página web del Centro.

Vencido el período señalado, el **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL** podrá mantener el tratamiento sobre los datos suministrados con anterioridad a las nuevas disposiciones legales, para cumplir con los fines de la Asociación.

EI CENTRO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL tiene un procedimiento que garantiza la seguridad, transparencia y correcto uso de la información, lo que puede verificarse en cualquier oportunidad por los **MIEMBROS DEL CENTRO**.

Fecha de publicación: Viernes 26 de Julio de 2013